



DECRETO N° 2286

CHIGUAYANTE 22 SEP 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a FELIPE ANDRÉS GARRIDO VEGA, C.I. N°16.669.267-9, con domicilio en PASAJE BOLIVIA N° 482, LAS AMERICAS, comuna de CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de CIRUJANO DENTISTA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SE
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SE
MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 SEP 2016 HORA 15:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU